

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 24 de Junio de 2011.-
Resolución N° 24/2011 JFMVP.-

VISTO:

La solicitud de licencia extraordinaria presentada por el agente municipal Ángel Barrau Legajo N°126 y;

CONSIDERANDO:

Que resulta atribución de la Junta de Fomento considerar la posibilidad de otorgamiento de dicha licencia, con arreglo a las disposiciones emanadas de los reglamentos o estatutos de personal a que se encuentra adherido este municipio.-

Que analizada que ha sido la cuestión en el seno de dicho cuerpo deliberativo, se ha dispuesto darle acogida a dicho pedido por entender que ello no reciente la marcha de la administración, estando permitido considerar prorrogada el plazo de dicha licencia dado que de esta manera no se cercenan ni modifican derechos establecidos por ley, dado que la ampliación a los plazos estipulados en el decreto 5703/93 en su art.29, constituye materia de eminente carácter discrecional de la Junta de Fomento en su carácter de órgano empleador.-

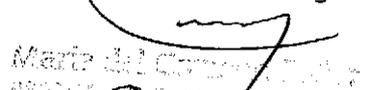
Por ello:

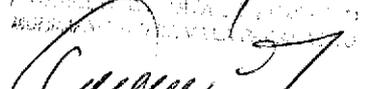
**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Concédase al agente municipal ANGEL BARRAU Legajo N°126 una licencia extraordinaria por razones personales con alcance en lo dispuesto en el art.29 del Decreto N°5703/93, ampliándose el plazo de otorgamiento estipulado en la normativa citada en el doble de tiempo, a partir del 1º de julio de 2011 y hasta el día 27 de diciembre de 2011 inclusive, fecha a partir de la cual el agente deberá reintegrarse sin necesidad de previa interpelación, quedando notificado mediante la toma de conocimiento del presente, bajo formal apercibimiento de aplicar las sanciones que su incumplimiento disponga el estatuto respectivo.-

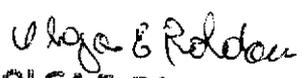
ARTICULO 2º: Notifíquese al agente, agréguese copia del presente al legajo personal del agente, regístrese, refréndese y archívese.-

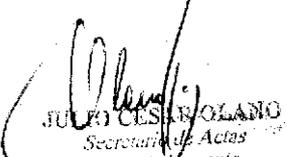
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


María del Carmen
PRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Susana Ucarbo
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SANDRA C. LATUF
VICEPRESIDENTE JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO.


OLGA E. ROLDAN
VOCAL JUNTA DE FOMENTO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


JULIÁN CESAR ROLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito